

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en el Servicio de Promoción Rural de esta Delegación Territorial sita en Avda. de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo 2 meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Pedro Juan Estrella Gómez.

NIF/CIF: 26.235.981-L.

Expediente: 01/23/00265/15/3.

Fecha acto notificado: 24.3.2017.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el interesado contra la Resolución de 20 de mayo de 2016 de dicha Dirección General por la que se desestima la solicitud de ayudas para la creación de empresas para jóvenes agricultores al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 10 de junio de 2015.

Plazo alegaciones/recursos: Dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto.

Jaén, 11 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»